CONTRATO N° 98/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAVINOMICO,** domiciliada en **MANGORE Y SARGENTO GERMAN CARDOZO,** República del Paraguay, representada en este acto por **ING. EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI,** con Cédula de Identidad N° **3.415.508**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 103/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO de H°A° ESC. BAS. Nº 4839 MEDALLA MILAGROSA DE LA CIUDAD DE LUQUE**.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N° 103/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO de H°A° ESC. BAS. Nº 4839 MEDALLA MILAGROSA DE LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420571**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 103/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO de H°A° ESC. BAS. Nº 4839 MEDALLA MILAGROSA DE LA CIUDAD DE LUQUE**., convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución por Resolución de Intendencia N° 3856 de Fecha 10 de noviembre del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Cartel metalico con soporte	UNI	Pavinomico	Py	2,4	617.269	1.481.446
2	Limpieza y preparacion del terreno	M2	Pavinomico	Py	50,87	9.128	464.341
3	Replanteo	M2	Pavinomico	Py	50,87	7.242	368.401
4	Vallado de obra	M2	Pavinomico	Py	15	128.149	1.922.235
5	Excavación para carga de cimiento de PBC	M3	Pavinomico	Py	19,72	78.488	1.547.783

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Pavinomico de
Ing. Emmanuel García Princigalli
RUC: 3415508-2

6	Carga de Cimiento de PBC (0,50x0,60)	M3	Pavinomico		8,21	531.725	4.365.462
7	Excavación para zapata de H°A°	M3	Pavinomico	Py	16,16	57.823	934.420
8	Carga de Zapatas de HºAº	M3	Pavinomico	Py	8,08	2.262.626	18.282.018
9	Pilar de H°A°	M3	Pavinomico	Py	1,92	3.128.145	6.006.038
10	Vigas de HºAº	M3	Pavinomico	Py	4,9	3.206.836	15.713.496
11	Losa de HºAº	M3	Pavinomico	Py	5,08	2.834.327	14.398.381
12	Loseta de HºAº	M3	Pavinomico		0,12	2.356.300	282.756
13	Encadenado Inferior de HºAº	M3	Pavinomico	py	2,24	2.444.577	5.475.852
14	De 0,30 mts	M2	Pavinomico	py	8,09	240.100	1.942.409
15	Relleno y apisionado de interiores	M3	Pavinomico	py	7,63	147.075	1.122.182
16	De paredes	ml	Pavinomico	py	26,98	43.294	1.168.072
17	De losa (incluye aislacion con impacril asfaltico y tela bidim; una capa de alisada con pend. 1%)	M2	Pavinomico		68,74	228.801	15.727.781
18	De Paredes interior y exterior a una capa con hidrofugo	M2	Pavinomico	py	59,34	255.739	15.175.552
19	Envarillado Bajo Aberturas 3Ø8 por hilada (2 hiladas)	ml	Pavinomico	py	11,36	27.547	312.934
20	Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	Pavinomico	py	99	41.073	4.066.227
21	De pilares de HºAº con azotada impermeable	M2	Pavinomico	py	8,72	71.012	619.225
22	De Losas y Vigas de HºAº con azotada impermeable	M2	Pavinomico	py	82,97	71.012	5.891.866
23	Contrapiso de Hº de cascotes (de 0,10mts. p/ planta baja)	M2	Pavinomico	py	37,7	60.738	2.289.823
24	Carpeta de regularizacion	M2	Pavinomico		37,7	40.147	1.513.542
25	Piso ceramico (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante) incluye materil y mano de obra.	M2	Pavinomico		37,7	129.480	4.881.396
26	Zocalo Ceramico	ml	Pavinomico	Py	32	26.228	839.296
27	Piso de Baldosón de H°(40x40x3cm de primera) - incluye material y mano de obra	M2	Pavinomico		8	114.631	917.048
28	Colocación de piso inclusivo táctil, 30X30X3? direccional y alerta ? incluye contrapiso de base y carpeta	M2	Pavinomico	Py	1,08	156.347	168.855
29	Puerta de dos hojas de 1,20 x 2,10m (con colocacion)	UNI	Pavinomico	Py	1	1.931.364	1.931.364
30	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,20 - con colocación	UNI	Pavinomico	Py	4	603.551	2.414.204
31	De paredes revocadas interior y exterior al agua blanco o Color	M2	Pavinomico	Py	99	29.668	2.937.132
32	De pilares al agua	M2	Pavinomico	Py	8,72	29.668	258.705
33	De Losas y Vigas a la cal	M2	Pavinomico		82,97	20.458	1.697.400
34	De Aberturas Metálicas con pintura sintética	M2	Pavinomico	py	12,24	43.029	526.675
35	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	Pavinomico	py	7,2	196.011	1.411.279
36	Provisión y colocación de TABLERO SECCIONAL	UNI	Pavinomico	py	1	772.664	772.664
37	Tablero comando de luces	UNI	Pavinomico	py	1	192.427	192.427
38	Tablero comando de ventiladores	UNI	Pavinomico		1	192.427	192.427
39	Provisión y colocación de focos bajo consumo 85w	UNI	Pavinomico	py	7	99.729	698.103
40	Tomas	UNI	Pavinomico	py	3	93.632	280.896
41	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	Pavinomico	py	4	598.564	2.394.256

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Pavinomico de
Ing. Emmanuel García Princigalli
RUC: 3415508-2

42	Alimentacion de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	Pavinomico	py	14	106.620	1.492.680
43	Pizarrón acrilico 3,00x1,20m (incluye material y colocacion)	UNI	Pavinomico	py	1	1.262.390	1.262.390
44	Limpieza Final (incluye acarreo de escombros)	M2	Pavinomico	py	50,87	8.694	442.264
	TOTAL						**146.783.703**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 30(treinta) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas **CONTRATACION DIRECTA N° 103/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO de H°A° ESC. BAS. Nº 4839 MEDALLA MILAGROSA DE LA CIUDAD DE LUQUE**. – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO de H°A° ESC. BAS. Nº 4839 MEDALLA MILAGROSA DE LA CIUDAD DE LUQUE.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

Pavinomico de
Ing. Emmanuel García Principalli
RUC: 3415508-2

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre de 2022.

Representante de PAVINOMICO.
ING. ENMANUEL GARCIA PRINCIGALLI
C.I. N° 3.415.508

Pavinomico de
Ing. Emmanuel García Princigalli
RUC: 3415508-2

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General